



SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre:	NIF:
e-mail:	Teléfono:
Domicilio:	
Ciudad:	C.P.
Matriculado/a en:	

MOTIVOS: Será imprescindible presentar la documentación indicada para cada caso

- Incompatibilidad de horarios entre asignaturas de diferentes cursos de un mismo estudio (Se exigirá una copia del horario especificando la incompatibilidad).
- Incompatibilidad de horarios por simultaneidad de estudios con otras titulaciones de la Universidad de Oviedo (Se exigirá una copia de los horarios especificando la incompatibilidad).
- Situaciones laborales o profesionales debidamente acreditadas (Contrato laboral, vida laboral...).
- Incompatibilidad horario con el transporte público desde localidad distinta a Oviedo (empadronamiento y horarios de transporte).
- Situaciones de salud prolongadas en el tiempo (aportar justificante médico)
- Situaciones de discapacidad reconocida superior o igual al 33% (certificado oficial de minusvalía)
- Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento y de equipos federados de la Universidad de Oviedo (acreditación y justificante).
- Cargas familiares tales como maternidad, paternidad, cuidado de familiares directos con minusvalía, graves enfermedades o similares (Hijos: libro de familia. Familiares dependientes: informe con valoración oficial del grado de dependencia y justificación de la designación del estudiante como persona encargada de prestarle ayuda).
- Otros motivos. A especificar.

(El cambio de grupo en una asignatura implicará el cambio en todas las actividades relacionadas)

GRUPOS DE ORIGEN

Asignatura	Curso	CEX	SEM/PAS	AI/PLA	TG

SOLICITA POR LOS MOTIVOS INDICADOS ANTERIORMENTE LOS SIGUIENTES GRUPOS DE PREFERENCIA

Asignatura	Curso	CEX	SEM/PAS	AI/PLA	TG

Oviedo, a de..... de 20.....

Fdo.:

DIRIGIDO AL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Presentar en: Registro General de la Universidad de Oviedo, Plaza de Riego, 4. 33003-Oviedo, o en los Registros Auxiliares de:

- Administración del Edificio Científico Tecnológico del Campus de Mieres, C/ Gonzalo Gutiérrez de Quirós, s/n. 33600-Mieres
- Aulario Sur del Campus de Viesques de Gijón. Sección de Asuntos Generales, planta baja. 33203-Gijón
- Aulario de CC. Jurídico-Sociales, Campus Cristo A. C/ Catedrático Valentín Andrés Álvarez, s/n. 33006-Oviedo
- Edificio de Servicios Universitarios de Avilés. C/ Ferrería, 7-9. 33402-Avilés
- Administración del Campus de El Milán. C/ Amparo Pedregal s/n. 33011-Oviedo



- **Revise que todos los datos de esta solicitud están cubiertos, incluida la titulación en la que se encuentra matriculado/a y que figura en el inicio de la instancia.**
- **Incluir dirección de correo corporativo (uo). Esto supone autorizar a esta Administración a que la notificación de resolución sea realizada por vía electrónica.**

Artículo 26. Reglamento de Matrícula y Regímenes de Dedicación.

Cambio de turno o grupo.

1. Los centros docentes establecerán y harán públicos los procedimientos, limitaciones, criterios de adjudicación y plazos para solicitar los cambios de turno o grupo teórico, de prácticas de aula, de laboratorio o de tutoría grupal, según los casos y las posibilidades de elección que sea posible establecer en cada centro. Esta información figurará en las páginas web de los centros y en los tablones oficiales. Se promoverá el uso de medios telemáticos para gestionar estas solicitudes, a través de los servicios que proporcione el software de gestión académica de la Universidad.
2. Las solicitudes serán resueltas por los decanos/directores de centro y contra su resolución cabrá recurso de alzada ante el rector.
3. Entre las causas que se tendrán en cuenta a la hora de conceder el cambio de turno o grupo figurarán, **al menos**, las siguientes:
 - a) La establecida en el artículo 20.2 del presente Reglamento para los estudiantes que simultaneen estudios.
 - b) Las derivadas de una situación de discapacidad reconocida superior o igual al 33%, de una necesidad específica de apoyo educativo en los términos que establezca la Oficina para la Atención de las Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo, o de una situación de dependencia de las recogidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - c) Las derivadas de situaciones de salud prolongadas en el tiempo por recibir tratamiento de enfermedades graves o tratamientos periódicos que obliguen a estancias hospitalarias o de reposo, o a atención médica en unos horarios concretos que coincidan con los del curso.
 - d) Las relacionadas con deportistas de alto nivel y de alto rendimiento y de los equipos federados de la Universidad de Oviedo, con el fin de favorecer la compatibilidad de su actividad deportiva con la académica.
 - e) Las situaciones laborales o profesionales debidamente acreditadas, iniciadas con anterioridad a la formalización de la matrícula o producidas previamente al inicio del segundo semestre.
4. En la medida de las posibilidades del centro y con las limitaciones derivadas de la organización docente establecida, se intentará dar solución a las situaciones sobrevenidas durante el curso.